

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 279/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE LICENCIA/AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CABLEDISTRIBUCIÓN, ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS, AUDIOTEXTO, STMC, PCS, DATDH, STMS, STP, SEDEM.

Asunción, 09 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución Directorio N° 787/2021 de fecha 22.04.2021, el Interno GST N° 05/2022 de fecha 01.02.2022;

CONSIDERANDO: la Res. Dir. N° 787/2021 de fecha 22.04.2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE CABLEDISTRIBUCIÓN Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS"

Que, en el Interno GST N° 05/2022 de fecha 01.02.2022, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones informa que con la aplicación del procedimiento aprobado por la citada Res. Dir. N° 787/2021, la Institución ha logrado reducir el tiempo para el otorgamiento de ampliaciones de Licencia de los servicios de cabledistribución y de acceso a internet y transmisión de datos y sugiere que el mismo sea también aplicado para la tramitación de solicitudes de ampliación de otros servicios a saber: DATDH, PCS, STMC, SEDEM, STMS, STP, AUDIOTEXTO;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2022, Acta N° 07/2022, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el procedimiento para el otorgamiento de ampliaciones de Licencia/Autorización de los servicios: Cabledistribución, Acceso a Internet y Transmisión de Datos, Audiotexto, STMC, PCS, DATDH, STMS, STP, SEDEM, el cual se establece de la siguiente manera:

| # | DEPENDENCIA | PROCEDIMIENTO | PLAZO (DÍAS HÁBILES) |
|---|--------------|---|----------------------|
| 1 | SG/ME | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la solicitud de ampliación de Licencia/Autorización, acompañada de los documentos requeridos. 2. Registra en el sistema informático que asigna un número de expediente, completa la información requerida por el sistema y entrega la contraseña al interesado donde se indica el número de expediente y fecha de presentación. 3. Remite el expediente a la GST para la correspondiente verificación y análisis de la presentación realizada. | 1 |
| 2 | GST | Recibe el expediente completo y lo direcciona a la dependencia correspondiente (DGST). | 1 |
| | GST/DGST | Recibe el expediente y lo direcciona a la dependencia correspondiente (DOR). | 1 |
| | GST/DGST/DOR | <ol style="list-style-type: none"> 1. Verifica si la solicitud fue presentada por el titular de la Licencia/Autorización (si es persona física), o por la persona que tiene la facultad de representar a la empresa (Si es persona jurídica). 2. Realiza el análisis técnico - económico, consolida los datos y parámetros técnicos. 3. Remite su informe técnico - económico ejecutivo acompañado de un proyecto de Resolución Directorio al Departamento de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones. <p>Obs: Este plazo es siempre y cuando el recurrente presente en debida forma todos los recaudos técnicos y económicos exigidos por el reglamento pertinente, y que el titular de la Licencia/Autorización no registre deuda con la CONATEL.</p> | 25 |
| | GST/DGST | Revisa y valida el informe técnico - económico y el proyecto de Resolución Directorio propuesto por la DOR, y remite la documentación a la GST | 2 |
| | GST | Revisa y valida el informe ejecutivo y el proyecto de Resolución Directorio, y remite a la Secretaría General para consideración del Directorio. Obs.: En caso que el recurrente registra deuda con la CONATEL, la GST remite el expediente a la GAF para que gestione el cobro de la deuda y posteriormente la GAF remita a SG para consideración del Directorio. | 1 |
| 3 | DIR | Se expide mediante Resolución de Directorio sobre la solicitud de ampliación de Licencia/Autorización. | 3 |

| | | | |
|---|----|--|---|
| 4 | SG | <p>Notifica al Licenciataria/Autorizado recurrente la decisi3n del Directorio de la CONATEL.</p> <p>Remite copia de la notificaci3n realizada y los antecedentes de la decisi3n administrativa a GST y GAF, para que la GST cargue los par3metros t3cnicos en el M3dulo CRM del sistema STAF a efectos de la facturaci3n y archive el expediente en el legajo correspondiente.</p> | 3 |
|---|----|--|---|

GST : Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones
 DGST : Departamento Gesti3n de Servicios de Telecomunicaciones
 DOR : Divisi3n de Otorgamiento de Recursos
 SG : Secretar3a General
 ME : Mesa de Entrada
 AL : Asesor3a Legal
 GAF : Gerencia Administrativa Financiera
 PR : Presidencia
 DIR : Directorio
 STAF : Sistema T3cnico Administrativo Financiero de la CONATEL

Excepcionalmente, una solicitud de ampliaci3n de Licencia/Autorizaci3n podr3 ser remitida a la Asesor3a Legal y a otras dependencias a fin de tener el dictamen sobre cuestiones puntuales.

Art. 2° DEROGAR la Resoluci3n Directorio N° 787/2021 de fecha 22.04.2021.

Art. 3° PUBLICAR en la Gaceta Oficial.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.


ING. JUAN CARLOS DUARTE DUR3
 Presidente
 Res. Dir .N° 279/2022

A1128473